

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho y Digesto</p> <p>ORDENANZA 3812/21</p>	<p>S15 SEGURIDAD</p>
---	---	---------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Cpde. Expte. HCD-67/2021.-

TIGRE, 25 de junio de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3812/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 22 de junio de 2021, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Adhiérase al Programa que ejecuta el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Transporte de la Nación de “Paradas Seguras”.

ARTÍCULO 2.- Solicitase al Ministerio de Transporte de la Nación la instalación de ochenta (80) “paradas Seguras” para el Municipio de Tigre.-

ARTÍCULO 3.- Instálense las ochenta (80) “Paradas Seguras” solicitadas en el artículo 2 en las localidades de: Benavídez, Dique Luján, Don Torcuato, El Talar, General Pacheco, Nuevo delta, Ricardo Rojas, Rincón de Milberg, Tigre Centro y Troncos del Talar.-

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al D.E, a sus efectos. -

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2021.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3812/2021, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

DCDD
LRT
O2134
B855

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 1026/21

Corresponde expediente HCD 67/2021



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Adhiérase al Programa que ejecuta el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Transporte de la Nación de "Paradas Seguras".

ARTICULO 2.- Solicitase al Ministerio de Transporte de la Nación la instalación de ochenta (80) "paradas Seguras" para el Municipio de Tigre.-

ARTICULO 3.- Instálense las ochenta (80) "Paradas Seguras" solicitadas en el artículo 2 en las localidades de: Benavidez, Dique Luján, Don Torcuato, El Talar, General Pacheco, Nuevo delta, Ricardo Rojas, Rincón de Milberg, Tigre Centro y Troncos del Talar.-

ARTICULO 4.- Comuníquese a D.E, a sus efectos. -
SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2021.-

Dr. Raúl Eduardo Borelli
Secretario
H.C.D. Tigre

Pedro Cornadas
Concejal
Presidente H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3812/2021